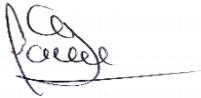


INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Abril once (11) del año dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuestas de los siguientes bancos: Banco W, Banco BBVA, Banco Popular, Banco Itaú, Bancoomeva, Banco Bogotá, Banco Agrario, Banco Finandina, Bancolombia, Davivienda, en punto a la materialización de la medida cautelar. Igualmente, respuesta de la Fuerza Aeroespacial. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, abril diecisiete (17) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado: 255724089001-2024-00052-00
Ejecutante: BANCO DE BOGOTÁ
Ejecutados: JUAN JOSÉ HOYOS RUBIO

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de la parte ejecutada, para los fines pertinentes, la respuesta de los siguientes bancos: Banco W, Banco BBVA, Banco Popular, Banco Itaú, Bancoomeva, Banco de Bogotá, Banco Agrario de Colombia, Banco Finandina, Bancolombia, Davivienda y la Fuerza Aeroespacial en punto a la materialización de las medidas cautelares.

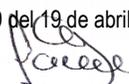
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico
No. 039 del 19 de abril del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria